

**París Español**  
Abado, Marzo 15 1856  
DE OFICIO

Ministerio del interior y relaciones exteriores, República del Salvador en la América Central.

Al Sr. Ministro de Relaciones del Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua.  
Cajutepeque, Febrero 13 de 1856.

Sr. Ministro.—El día de ayer previas las formalidades legales, tomé posesión del supremo Poder Ejecutivo del Estado el Sr. don Rafael Campo Presidente electo para el período Constitucional de 1856; y 1857.

El nuevo Presidente se propone mantener con los Gobiernos de la América Central las más cordiales e íntimas relaciones y conservar á los pueblos de esta República en el goce de la paz de que felizmente disfrutan.

El advenimiento del nuevo Gefe del Salvador se verifica en circunstancias en que la unión entre todas las fracciones de la América Central es más que nunca necesaria; y en que las relaciones recíprocas de todos los Gobiernos deben ser leales, francas y perfectas.—Comprendida en toda su extensión por el Sr. Presidente del Salvador la importancia de la situación, no omitirá medio para acreditar al Supremo Gobierno de Nicaragua todas sus simpatías y benevolencia, ya sea en la paz si la Providencia dispusiere que continuemos en este estado ó ya sea en el caso de que azarosas eventualidades nos pongan las armas en la mano para defender de consumo con los demás Gobiernos la independencia nacional.

Tales son los sentimientos en que abunda el nuevo Presidente del Salvador y que me ha ordenado transmitir á este Supremo Gobierno por el honoroso medio de V. S. como lo verifico por la presente, aprovechando al propio tiempo esta oportunidad para renovar al Sr. Ministro de Relaciones exteriores de Nicaragua, las seguridades de aprecio y consideración muy distinguida con que soy su más atento y obediente servidor.—E. Hoyos

Ministerio del interior y relaciones exteriores, República del Salvador en la América Central.

Señor Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua.

Cajutepeque Febrero 20 de 1856.  
Sr. Ministro.—La opinion jeneral de la prensa europea sobre los sucesos de esta República á contar de Octubre á esta fecha: la

en su jefe del Ejército del Salvador, quien se le honra con posesión en marzo de V. S. y de responder a contestación.

Ministerio de Relaciones Exteriores.  
D. U. L.  
Granada, Marzo 13 de 1856.

Señor Ministro de relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Salvador.

Sr. Ministro.—El infrascrito ha tenido el honor de recibir su estimable despacho, fecha 13 de Febrero próximo pasado relativo á comunicarme á este Gobierno que el 12 del mismo mes tomó posesión de la Presidencia de esta República el Sr. D. Rafael Campo.

Mi Gobierno al imponerse de los conceptos que abraza, comprende el noble propósito de este alto funcionario en mantener fraternales relaciones con todos los Gobiernos Centro Americanos, con cuyos sentimientos está en la más exacta armonía; y no duda que sabiéndose entender en el modo de lograr un inestimable objeto, la paz entre ambos Estados será de una manera sólida y estable.

V. S. ha observado muy bien que la union y fraternidad entre los Gobiernos de Centro América, tanto en estas circunstancias como en cualesquiera otras debe ser leales, francas y perfectas; y bajo este concepto mi Gobierno aceptó las muestras de simpatía que á este respecto le brinda el Sr. Presidente del Salvador, como dice V. S., aun en el caso de que azarosas eventualidades nos pongan las armas en la mano para defender de consumo con los otros Gobiernos la independencia nacional, cuya pérdida jamás veria el mio con indiferencia, ni la recela por que cuenta con un firme apoyo para conservarla.

Así me doy la honra de satisfacer su citada comunicacion, que el Sr. Ministro se servirá elevarla al conocimiento del Sr. Presidente de esta República, teniendo el placer de ofrecerle las seguridades de mi más distinguida consideracion, y de suscribirme su atento servidor. FERRER.

Republica de Nicaragua  
MINISTERIO GENERAL.

Granada, Marzo 13 de 1856.  
Señor Ministro de relaciones exteriores del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Señor.—He tenido el honor de recibir la apreciable comunicacion de V. S. fecha 20 del mes próximo pasado, en que se sirve consignar varias especies que establece como antecedentes que le parece conciliarse muy mal con el aumento de fuerza que hace esta República; y con la circunstancia de que la

nada en su conformidad, debo confesar á V. S. que no lo comprendo ni concibo mi Gobierno, y que en tal hipótesis, si se hallaria en el derecho de pedir una explicacion franca acerca de los puntos que fuesen objeto de una duda trascendental á las relaciones fraternales y amistosas que ha procurado y procura constantemente conservar con el de V. S.

El Gobierno de Nicaragua no se puede permitir asimismo la idea de que el de V. S. le pida explicacion alusiva á los motivos del aumento de la fuerza que se hace en esta República, y á la naturaleza de esta fuerza; por que si este objeto es considerado por el aspecto en que pertenece al regimen interior del Estado, como tal, no es licito suponer fuese materia de inquisicion para el Supremo Gobierno del Salvador que siempre ha acreditado el respeto que profesa al principio de la no intervencion en las interioridades de otro Estado; y si el aumento de la fuerza se mira en combinacion con la situacion actual de las relaciones exteriores, parece tambien que en ningun modo puede ocultarse al Supremo Gobierno del Salvador, que habiéndose reusado algunos de los demás de Centro-América á reconocer al de Nicaragua, á repetidos indicios de hostilidad, al grado de haberle ya uno de ellos declarado explicitamente la guerra; nada más propio de la dignidad y obligaciones de mi Gobierno que tomar las medidas convenientes á la seguridad del pueblo cuya encomendada.

Nicaragua al llamar á su seno como súbditos, y acoger como á naturalizados á oriundos de las naciones, tuvo en mira abrir un camino á la industria y á las grandes especulaciones de que es susceptible este suelo, y al recibirlos como nicaraguenses en el ejército, tiene el de asegurar la tranquilidad y sus derechos. No afianzada por medio de tratados y vinculos convenientes la paz con los Estados vecinos, ¿qué seria de este Gobierno despojado de la fuerza que le sostiene si él se espondria á ser la befa de los partidos bajo influencias exteriores en favor de lo que han llamado y siguen llamando Gobierno legitimo. El Gobierno del Salvador es imposible que ni remotamente quisiera la ruina de esta porcion interesante de la América del Centro.

Es pues necesario á juicio del Sr. Presidente Provisorio de esta República, que adoptada por los Estados de Centro-América una política franca y armoniosa, ella dé por resultado la seguridad y tranquilidad de todos; así en el interior como en el exterior para cuya empresa verdaderamente filantrópica, se halla tan bien dispuesto mi Gobierno que está pronto á autorizar Ministros diplomáticos que unidos á los que nombran los demás Gobiernos en el punto que se designe, procedan desde luego á concluir un tratado de garantía tal como lo demanda la situación.

ido á la mas oportuna y eficaz, y á combatir por la libertad de nuestros hermanos.

Ellos os llaman, ellos os esperan para alzarse contra sus tiranos.—Su causa es nuestra causa.—Los que hoy los vilipendian, roban y asesinan, nos desafian audazmente é intentan arrojar sobre nosotros las mismas insangrentadas cadenas.—Corramos á romper las de nuestros hermanos y á exterminar hasta el último de sus verdugos.

No vamos á lidiar por un pedazo de tierra, ni por adquirir efimeros poderes; no por alcanzar misérrimas conquistas, ni mucho menos por sacrilegos partidos. No. Vamos á luchar por redimir á nuestros hermanos todos de la mas inicua tiranía vamos á ayudarlos en la obra fecunda de su regeneracion, vamos á decirles: "Hermanos de Nicaragua, levantaos: aniquilad á vuestros opresores. Aquí venimos á pelear á vuestro lado, por vuestra libertad, por vuestra patria! Union, Nicaraguenses, union! Inmolad para siempre vuestros enanos. No mas partidos, no mas discordias fratricidas!—Paz, Justicia y Libertad para todos! Guerra solo á los filibusteros!"

A la hid, pues, Costarienses.—Yo marché al frente del ejército nacional. Yo que me egojeje al ver hoy vuestro noble entusiasmo, que me enorgullese al llamaros mis hijos quiero compartir siempre con vosotros el peligro y la gloria.

Vuestras madres, esposas, hermanas é hijas os animan. Sus patrióticas virtudes os harán invencibles. Al pelear por la salvacion de nuestros hermanos, combatiremos tambien por ellas, por su honor, por su existencia, por nuestra patria idolatrada y la independencia Hispano-americana.

Todos los leales hijos de Guatemala, San Salvador y Honduras marchan sobre esa orda de bandidos.—Nuestra causa es sana: el triunfo seguro. Dios nos dará la victoria, y con ella la paz, la concordia, la libertad y la union de la gran familia Centro-Americana.

JUAN R. MORA.  
San José, Marzo 1.º de 1856.

AL PUBLICO.  
No se crea que he visto con indiferencia las proclamas de los verdaderos demócratas ni el manifiesto que dió al público el Jeneral de las armas William Walker. Mi orazon, mi alma y toda mi existencia co-

AL PUEBLO NICARAGUENSE.  
DECIMAS.

Al grito de libertad sucumbieron los tiranos, y los votos fabulando que formó la iniquidad. Union y fraternidad reinen pues en este suelo favorecido del cielo; y ante WALKER, deferente, de Nicaragua la jente deponga todo recelo.

De su amigo y bienhechor Nada tiene que temer, debe sí reconocer su gobierno protector.

Cuando el odioso opresor al pobre pueblo abatía, con infame villanía, entonces á su llamado vino WALKER denodado con heroica bizarria.

Llegó, triunfó sin tardanza del aristócrata fiero: moderado y justiciero es otro de bienandanza.

El es hoy nuestra esperanza, por que á un gobierno legal, altamente liberal, unido por conviccion, prosperando á la nacion promueve el bien jeneral.

Ya vemos los extranjeros como vienen á millares al través de inmensos mares, alegres y placenteros.

Cual demócratas sinceros, en patria aquí han buscado, y con ánimo esforzado, y con simpáticos pechos, apoyarán los derechos de un pueblo libre ultrajado.

Del gran lago en la ribera, del San Juan en los pensiles, brotarán pueblos á miles con su eterna primavera.

Y en su brillante carrera la union y la libertad harán la felicidad de vuestaa patria querida, que obtendrá gloria cumplida, riqueza y prosperidad.

Y la imprenta y el vapor, y las artes y el saber, progresarán por do quier con su influjo bienhechor.

Y el activo labrador, el minero el comerciante, y el osado navegante, todos vendrán con presteza á fomentar la riqueza

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente. - FEB

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro y citando la fuente - FEB

opinión sobre los mismos expresada por la prensa anti-aneccionista de los Estados Unidos: los hechos correlativos á esos acontecimientos que hoy tienen lugar en las costas de California y en algunos puertos de dicho Estados Unidos: los términos del convenio en virtud del cual capitularán las fuerzas legitimistas de esa plaza y la manera en que han cumplimentado y cumplimentan aquellas estipulaciones: la aseveración oficial que ese Gobierno hace de hallarse definitivamente establecido con el asentimiento del pueblo de Nicaragua y dispuesto al propio tiempo á mantenerse en paz y establecer más estrechos vínculos de union con las demás Secciones de la América Central: todas esas cosas, digo, que acá se saben, parecían conciliarse muy mal con el aumento de fuerza que constantemente hace esa República y por la circunstancia de que la fuerza aumentada sea precisamente la de extranjeros mandada no por Jefes Nicaraguenses sino por personas cuyos antecedentes son bien conocidos de los Gobiernos Centro-Americanos así como deben serlo de ese Sr. Presidente Provisorio.

Mi Gobierno en un principio no quiso dar oídos á las advertencias que de dentro y fuera de la República se le dirijian y que por entonces creyó exageradas y tal vez nacidas del espíritu del partido; pero siguiendo cuidadosamente con su mirada atenta la marcha de las cosas en esa República é instruido además por multiplicados datos que de otras partes recibe no puede ya en conciencia guardar silencio y aplazar el día de pedir al de V. S. una esplicacion franca y definitiva de su política en este particular: esplicacion que ha mucho tiempo esperaba se le hiciera espontáneamente mediante las buenas relaciones que existen entre ambos países; pero puesto que ese Gobierno no ha tenido por conveniente apresurarse á dar este paso, toca al mio suplicarle disimule la franqueza con que el infrascrito le dirige presente interpelacion:

El Señor Presidente Provisorio en su alto discernimiento comprenderá que no sin justos motivos se resuelve el Presidente del Salvador á hacer una pregunta que demandan las circunstancias del pais y el interés de estas Secciones inclusive esa República.

No se pretenda por esto atribuir al Sr. Coronel Walker una mira siniestra ó dolo respecto de estas Repúblicas; mas una vez que la prensa de su propio pais condena ciertos actos de su conducta y que el Gobierno de la union ha desconocido explícitamente la condicion política de esa administracion nada tiene de sorprendente que mi Gobierno haga un punto de honor el interesar perfectamente de las circunstancias de la República y de la política anterior de su Gobierno establecido en ella para lo cual nada con toda franqueza al testimonio irrefragable y á la lealtad de un mismo Gobierno.

El es el objeto con que de orden superior he espido el presente despacho que conde-

niencia aumentada sea de extranjeros y no mandada por Jefes nicaraguenses, sino por personas cuyos antecedentes, dice V. S., son bien conocidos en los Gobiernos Centro-americanos, así como deben serlo del Sr. Presidente Provisorio de Nicaragua, y manifestar que en un principio no quiso el Gobierno del Salvador dar oídos á las advertencias que se le dirijian, y que por entonces creyó exageradas, ó tal vez, nacidas del espíritu de partido; pero que siguiendo en observacion en la marcha de las cosas en esta República é instruido por multiplicados datos que de otras partes recibe, no puede ya guardar silencio, ni abstenerse de pedir á mi Gobierno una esplicacion de su política: esplicacion que asegura V. S. esperaba el suyo hace mucho tiempo se le diera espontáneamente mediante las buenas relaciones que existen entre ambos Estados.

El Sr. Presidente Provisorio, á quien difuente con la citada comunicacion de V. S., me ha dado orden de contestarle en los términos siguientes.

Nada a la verdad tiene de sorprendente para mi Gobierno, que el del Salvador adopte en cualquiera ocasion aquellos medios que considere necesarios ó conducentes á la buena y perfecta inteligencia de la política de Nicaragua, en tanto que ella tenga atinencia con las relaciones de amistad que deben cultivarse entre ambos paises, puesto que no podrian descanzar éstas solidamente, si no es sobre aque la base; y no pudiendo expresarse en manera alguna que sea otro el criterio que preside al paso que se ha determinado á dar el señor Presidente de ese Estado; el de ésta República, bajo tal concepto, lo acoge con agrado y satisfaccion.

Mas por otra parte, debo manifestar á V. S. que antes de recibirse su apreciable despacho, mi Gobierno se hallaba lejos de pensar, que el de V. S. estuviese esperando de él una esplicacion franca de su política; por que ha estado en la fundada conviccion de que ésta ha sido bastante explicita en las comunicaciones que anteriormente ha dirijido al del Salvador, así como á los demás de Centro-América; en las cuales ha consignado sus vivos y sinérgos deseos de mantener y estrechar con ellos las relaciones de amistad y fraternidad que son tan necesarias y propias de cultivarse entre las diversas secciones de la América del Centro; y lo que es todavía mas significativo de esos deseos y de la cordialidad de sus sentimientos, los ha excitado con toda la energía y eficacia que ha estado á su alcance, á fin de que, de comun acuerdo, se adopten medios pronto y activos para lograr el restablecimiento de la unidad política Centro-americana bajo un Gobierno jeneral, que sirviendo de vínculo verdadero y estable entre sus varias fracciones, sea tambien la mejor garantía de la respetabilidad del pais, y el mas firme apoyo de su integridad é independencia.

Si aun pudiese haber algo de oscuro en semejante programa, ó en la conducta obser-

Esto son los conceptos en que tengo órden de contestar á V. S., y al verificarlo, me queda la satisfaccion de renovar las seguridades del distinguido aprecio y respecto con que me suscribo de V. S. atento servidor.

**FERRER.**

**REPUBLICA DE NICARAGUA.  
MINISTERIO JENERAL.**

Granada Marzo 10 de 1856.

Señor Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ho servido emitir el decreto que sigue.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto fuerzas armadas de la República de Costa-Rica situadas en el departamento del Guanacaste, amenazan la tranquilidad de Nicaragua y especialmente producen inquietud y emigracion en el departamento fronterizo del Mediodia por la alarma y continuas amenazas en dicho departamento; en uso de sus facultades

**DECRETA:**

**ART. 1.º** Declárase el departamento del Mediodia limitrofe con el del Guanacaste en estado de campaña: todos los habitantes son llamados á tomar las armas cuando sean requeridos para la defensa de la dignidad de Nicaragua y de la integridad de su territorio.

**ART. 2.º** Toda persona que auxilie á los enemigos ó tenga relaciones hostiles, veredades escritas con alguno de ellos, será juzgado conforme á las leyes criminales.

**ART. 3.º** Quedan facultadas todas las autoridades civiles y militares de los pueblos para la averiguacion de los delitos expresados en este decreto, quienes darán cuenta con la informacion sumaria que instruyan, á la autoridad superior militar, y aviso al Supremo Gobierno de haberlo verificado.

**ART. 4.º** Se autoriza al Sr. Jeneral en Jefe de la República para que por todos los medios que juzgue necesarios y adecuados sostenga la dignidad del Gobierno de Nicaragua ultrajada y amenazada por la República de Costa-Rica.

Dado en Granada, á 13 de Marzo de 1856.—Patricio Rivas.—Al Sr. Ministro jeneral.

Y de orden suprema lo inserta á V. para su inteligencia, publicacion y circulacion en los pueblos de su mando; esperando reciblo.

**FERRER.**

**EL PRESIDENTE.**

DE LA

**REPUBLICA DE COSTA-RICA**

**A TODOS SUS HABITANTES,**

**COMPATRIOTAS,**

**A LAS ARMAS!**—Ha llegado el momento que os anuncié.—Marchemos á Nicaragua á destruir esa falange impia que la ha redu-

no un soldado de la patria está para sacrificarse en el ara de ella misma. No me precio de ser un soldado valiente cual aquellos que se han dado así mismo honor y gloria su pais: sí me precio que amo mi patria, que poseo principios de verdadera democracia, que bajo este sistema por propia conviccion he querido ser como lo soy un soldado. Con este carácter protesto seguir sosteniendo las libertades públicas, sosteniendo por ellas al *Jeneral Walker*, nuestro amigo, nuestro pacificador y nuestro compatriota que ansia por la gloria de ver enriquecido el paraiso de donde manan los bienes mas positivos al bienestar de las familias del Universo.

¿Acaso no ois el ruido de ámbos mares pacífico y atlántico? ¿Acaso no ois el clamor universal de que Nicaragua á de ser el emporio del Universo! ¿pues por que no atender al que encabeza la grande obra dispuesta por el ser de todos los seres? Amigos, compañeros, conciudadanos, sigamos al *Jeneral Walker*, sigámoslo hasta que satisfaga la sed de este ambiente suelo dispuesto por la divina providencia hacer el mayor de todos. Yo no ofrezco mas que un brazo débil pero constante y con todo el ánimo y valor necesario para hacermes sepultar en el olvido con tal que una vez pueda decirse *yace aquí Ubaldo Herrera.*

Tal es el voto con que os exito á la independencia de nuestro suelo natal y os esfuerzo á que lo sigais para que mutuamente pringueramos nuestros sepuleros con verdaderas lágrimas ó que digamos: *viva la paz, viva la union, viva la libertad.*

Ubaldo Herrera.  
Granada, Marzo 13 de 1856.

**AVISO.**

Los Señores A. de Barruel y Ca. harán el 1.º de abril próximo y dias siguientes por medio del Señor don C. J. Martin, vender en subasta pública un inmenso surtido de mercaderias Francesas é Inglesas, de las mas apropiadas para el consumo de la República de Nicaragua.

El valor de ese surtido muy bien selecto y llegado á Grey town desde seis meses exceden 30 mil pesos y de aquí al 1.º de abril los Señores A. de Barruel venderán en venta privada y á las condiciones mas ventajosas para los compradores, cuyas condiciones serán tanto mas moderadas cuanto que los Señores A. de Barruel solo tratarán por dinero contado.

En seguida y despues de la venta de todas sus mercancías los Señores A. de Barruel y Ca. harán por medio del Sr don C. J. Martin la venta en suastab pública de todos sus terrenos y casas situadas sobre varios puntos en Grey town y todos tan vastos y bien puestos que podrán convenir á toda clase de comercio.

de este suelo ecsubérante.

**Nicaraguenses, union!**  
si es este vuestro anhelo,  
las bendiciones del cielo  
harán feliz la nacion.  
La moral la religion,  
y las virtudes sociales,  
endulzarán vuestros males,  
y afianzada la concordia,  
deponga en fin la discordia  
sus furores infernales.

¡Viva el pueblo jeneroso  
que sus cadenas quebranta!  
¡viva la union sacrosanta  
contra el tirano ominoso!

¡Viva *WALKER* valeroso!  
¡Viva *RIVAS* liberal!  
que la dicha nacional  
sabiamente protejiendo,  
Van do quiera promoviendo  
del pueblo el bien jeneral.

*El amigo del pueblo.*

El príncipe Federico Guillermo, hijo del príncipe real de prusia y heredero del trono, ha ido á Ostende á esperar que la reina Victoria regrese de Escocia, para visitar la corte británica. Se cree generalmente que esta visita no debe dejar de tener algun objeto particular, el cual parece necesario explicar más.

**PAQUETE.**



**FRENTE** Punta Arena é Ystar pa tocando en los puertos intermedios. La mui velera goleta americana "JOSEPH" Su Capitan J. M. CLAPP, comenzará inmediatamente haciendo sus viages para dichos puntos. Por pasage ó flete véanse con **JAMES CORKHIL.** San Juan del Sur.

**\$500 ALBRICIAS.**—La suma arriba espresada se paga á cual quiera que de una informacion oportuna y convincente delá persona ó personas que incendieron la Goleta **ESPERANZA**, en la noche del 25 de Febero último.

Dirijase al despache del Coronel **TOMAS F. FISHER,** Guarda Maestre General. Granada, Marzo 1.

**AVISO IMPORTANTE!**

**EN CASA DE TELLER EN LA PLAZA.**

**EL QUE QUIERA** ballará toda clase de **ROPAS:** HECHAS; como CAMISAS finas; PANTALONES; SOMBREROS; BOTAS; BOTINES; CHALECOS; ZAPATOS, finos y ordinarios; LEVAS, fraques de paño fino; Y un fin sir de **QOSAS** para los Caballeros y Señoras de la moda; Todo lo cual se vende á precios comodos. Granada, Marzo 8, 1856.